BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 11 Acta 41 Fecha 4-abril-2016

MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 413/2014, SUSCRIPTO EN FECHA 4 DE JUNIO DE 2014 CON LA FIRMA VECTOR Y ASOCIADOS S.A. PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) N° 7/2014 PARA ASIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

VISTOS: El Contrato N° 413/2014 de fecha 4 de junio de 2014, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**; la nota de fecha 8 de marzo de 2016 de la firma **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**; el Dictamen N° 128 de fecha 31 de marzo de 2016 de la Asesoría Legal; el informe D.A. N° 735/2016 de fecha 31 de marzo 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 8 de marzo de 2016 la firma **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, comunica el reajuste del precio mensual del Contrato de Renovación de Locación de Inmuebles (Determinado) N° 7/2014 para Asiento de Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento; que por informe D.A. N° 735/2016 de fecha 31 de marzo 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, eleva a consideración la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato N° 413/2014, de fecha 4 de junio de 2014, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, en el sentido de establecer un reajuste del 9,7 % (nueve coma siete por ciento) en el precio mensual, equivalente a la suma de G. 152.775.- (guaraníes ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco); el visto bueno de la Asesoría Legal con relación a la forma del contrato; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 REAJUSTE DE PRECIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato N° 413/2014, de fecha 4 de junio de 2014, en el sentido de establecer un reajuste del 9,7 % (nueve coma siete por ciento) en el precio mensual, equivalente a la suma de G. 152.775.- (guaraníes ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco) y que en lo pertinente quedará redactada como sigue:
El precio de la locación se fija en la suma mensual de G. 1.727.775.- (guaraníes un millón setecientos veintisiete mil setecientos setenta y cinco), IVA Incluido, pagaderos por mes adelantado entre el primero y el diez de cada mes.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato N° 413/2014, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: VÍCTOR MANUEL MIRANDA OCAMPO – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

cr

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 500002